



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 25 de febrero de 2014

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2013, del Fondo Mixto a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT Coahuila. 3

ESTADOS Financieros correspondientes al trimestre julio-septiembre 2013, así como las tarifas de servicios para 2014, de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Usucapión	Baldomero Garza Leal	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Usucapión	José Ignacio Rosillo Rodríguez	(3ª Pub)	8
Exp. 1232/2013	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(2ª Pub)	8
Exp. 1284/2013	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(2ª Pub)	9
Exp. 1471/2013	Declaración de Ausencia	Mario Alberto Silva Zabala	(2ª Pub)	9
Exp. 1508/2013	Declaración de Ausencia	Eduardo Luis Martínez Ortíz	(2ª Pub)	10
Exp. 1527/2013	Declaración de Ausencia	Sergio Salvador Arechiaga Arredondo	(2ª Pub)	10
Exp. 1616/2013	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frías	(2ª Pub)	11
Exp. 1833/2013	Declaración de Ausencia	Rocío Armandina Castañón López	(2ª Pub)	11
Exp. 21/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Perales Zúñiga	(2ª Pub)	12
Exp. 317/2010	Sucesorio Intestamentario	Efrén Jiménez Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 837/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Elizondo	(2ª Pub)	12
Exp. 1/2014	Adquisición por Usucapión	Dilia María Márquez Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 785/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1126/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 1550/2009	Ordinario Civil	Sandra Patricia Carmona Padilla	(2ª Pub)	13
Exp. 2316/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 559/2013	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Pauli Tamayo	(1ª Pub)	15

Exp. 647/2013	Prescripción por Usucapión	René Flores Casillas	(1ª Pub)	15
Exp. 974/2013	Pérdida de Patria Potestad	Paula Pérez Santiago	(1ª Pub)	15
Exp. 1676/2010	Ejecutivo Mercantil	Cándido de la Rosa Niño	(1ª Pub)	16
Exp. 2373/2010	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(1ª Pub)	16
Exp. 33/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alcázar Hurtado	(1ª Pub)	16
Exp. 35/2014	Sucesorio Testamentario	Santos Casas Oyervides	(1ª Pub)	17
Exp. 42/2014	Sucesorio Intestamentario	Ismael Eugenio Ramos Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 44/2014	Sucesorio Intestamentario	Carolina Aguirre Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 45/2014	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Deyanira Rea Chapa	(1ª Pub)	17
Exp. 50/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Isabel Villegas Rico	(1ª Pub)	18
Exp. 50/2014	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Ruiz Ibarra	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Leticia Bustos Moreno	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana Leticia Bustos Moreno	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Covarrubias Cabello	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Esther Blanco Gaona	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Escareño Coronado	(1ª Pub)	19
Exp. 249/2013	Ordinario Civil	Rubén Ramos Rivera	(1ª Pub)	20
Exp. 292/2013	Ordinario Mercantil	Santos Raúl Carral Moncada	(1ª Pub)	20
Exp. 1914/2013	Rectificación de Acta	Balentín Parra Arévalo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Alma Susana Blackaller Arellano	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Enriqueta Barbosa Morales	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Yolanda Rocha Hinojosa	(2ª Pub)	21
Exp. 113/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 135/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Velázquez Morín	(1ª Pub)	22
Exp. 172/2014	Sucesorio Intestamentario	Elvira Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Imelda Morales Mora	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 72/2014	Sucesorio Intestamentario	Benito Obregón Lara	(1ª Pub)	23
--------------	---------------------------	---------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 517/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	23
---------------	----------------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1161/2013	Declaración de Ausencia	Margarita Santos Muñoz	(6ª Pub)	24
Exp. 775/2013	Declaración de Ausencia	Carlos Manuel García Villegas	(2ª Pub)	24
Exp. 05/2014	Sucesorio Testamentario	Ylenia Thamara Jiménez López	(2ª Pub)	25
Exp. 584/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Monrreal de los Santos	(2ª Pub)	25
Exp. 686/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Verónica Ramírez Hernández	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Juan Gerardo Castañeda Barrientos	(2ª Pub)	25
Exp. 32/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 914/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 482/2013	Ejecutivo Mercantil	Carlos Albero López López	(2ª Pub)	27
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Roberto Eugenio Leal Jardón	(1ª Pub)	27
Exp. 260/2013	Especial Hipotecario	Banco Invox, S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 262/2013	Vía Especial Hipotecaria	Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	28
Exp. 561/2012	Ordinario Civil	Rosalía Verónica Rede Castro	(1ª Pub)	28
Exp. 599/2013	Ordinario Civil	Elen Urbina Zeglen	(1ª Pub)	29
Exp. 634/2008	Ejecutivo Mercantil	José Rosario Martínez M	(1ª Pub)	29
Exp. 1015/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 488/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 551/2012	Pérdida de Patria Potestad	Flor Andrea Vargas Cortés	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 211/2013	Declaración de Ausencia	José Manuel López Chairez	(2ª Pub)	31
---------------	-------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 745/2013	Declaración de Ausencia	Ismael Pecina Ruiz	(2ª Pub)	31
Exp. 021/2014	Sucesorio Intestamentario	Rufina Reza Ríos	(2ª Pub)	32
Exp. 748/2012	Rectificación de Acta	Eulogia Santana Flores	(1ª Pub)	32

MÉXICO, D.F.

Exp. 429/04	Especial Hipotecario	Banco de México	(2ª Pub)	32
-------------	----------------------	-----------------	----------	----

**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)**

	31 de diciembre de 2013	30 de septiembre de 2013
<u>ACTIVO</u>		
CIRCULANTE		
Efectivo (Nota 4)	\$ 120,074	\$ 488,979
Títulos para Negociar	97,721,644	103,054,275
Impuestos por recuperar	5,181	5,181
TOTAL CIRCULANTE	97,846,899	103,548,435
TOTAL ACTIVO	\$ 97,846,899	\$ 103,548,435
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
PASIVO A CORTO PLAZO		
Provisiones de pasivo	\$ 5,581	\$ 4,711
	5,581	4,711
PATRIMONIO (Nota 2)		
Patrimonio Acumulado	288,156,582	270,156,582
Aplicaciones Patrimoniales FOMIX	(214,768,557)	(190,703,270)
Proyecto Estratégico	1,806,771	1,806,771
Remanente de Ejercicios Anteriores Fomix	21,313,567	21,313,567
Remanente del Período	1,332,955	970,074
TOTAL PATRIMONIO	97,841,318	103,543,724
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 97,846,899	\$ 103,548,435

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Delia Leticia Aguilar Álvarez
Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
(RÚBRICA) 25 FEB



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)**

<u>CUENTAS DE ORDEN</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>IMPORTE POR EJERCER</u>
<u>PROYECTOS</u>			
Proyectos Aprobados Convocatoria C01	\$ 14,687,363	\$ 14,687,363	\$ -
Proyectos Aprobados Convocatoria C02	10,941,438	10,941,438	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C03	2,450,095	2,450,095	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C05	6,340,670	6,340,670	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C06	2,137,898	2,137,898	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C07	11,153,013	11,153,013	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08	1,200,000	1,200,000	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08-2	2,734,050	2,734,050	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C08-3	1,405,555	1,405,555	-
Proyectos Aprobados Convocatoria C09	5,392,170	5,167,505	224,665
Proyectos Aprobados Convocatoria C11	2,502,500	2,140,765	361,735
Proyectos Aprobados Convocatoria C12	4,942,561	4,832,313	110,248
Proyectos Aprobados Convocatoria C13	2,160,000	2,035,006	124,994
Proyectos Aprobados Convocatoria C14	14,591,000	10,865,093	3,725,907
Proyectos Aprobados Convocatoria C15	974,750	927,951	46,799
Proyectos Aprobados Convocatoria C17	56,000,000	55,866,210	133,790
Proyectos Aprobados Convocatoria C18	14,720,735	10,959,966	3,760,769
Proyectos Aprobados Convocatoria C19	2,618,176	2,372,162	246,014
Proyectos Aprobados Convocatoria C20	2,630,000	2,569,000	61,000
Proyectos Aprobados Convocatoria C20-2	750,000	307,800	442,200
Proyectos Aprobados Convocatoria C20-3	1,800,000	1,764,000	36,000

Proyectos Aprobados Convocatoria C21	15,995,000	15,902,000	93,000
Proyectos Aprobados Convocatoria C22	11,998,966	6,825,185	5,173,781
Proyectos Aprobados Convocatoria C23	13,000,000	12,968,000	32,000
Proyectos Aprobados Convocatoria C24	61,200,000	22,109,000	39,091,000
Proyectos Aprobados Convocatoria C25	1,977,800	100,720	1,877,080
Proyectos Aprobados Convocatoria C26	10,000,000	3,969,800	6,030,200
Proyectos Estratégicos	16,666,888	16,666,888	-
TOTAL	\$ 292,970,628	\$ 231,399,446	\$ 61,571,182



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS PERIODOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
Y DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)**

	Acumulado al 30 de septiembre de 2013	Movimientos del cuarto trimestre	Acumulado al 31 de diciembre de 2013
INGRESOS			
Intereses cobrados	\$ 2,060,429	\$ 986,819	\$ 3,047,248
Intereses cobrados Proyectos Estratégicos	106,060	31,951	138,011
Honorarios Fiduciaria	(173,976)	(86,105)	(260,081)
Recuperaciones	2,412	-	2,412
	1,994,925	932,665	2,927,590
EGRESOS			
Difusión	416,321	112,500	528,821
Evaluación de Proyectos	35,452	44,613	80,065
Reuniones del Comité Técnico	38,415	12,478	50,893
Control y Seguimiento de Proyectos	253,023	263,212	516,235
Identificación necesidades del Estado	32,232	11,380	43,612
Auditoría Externa	17,010	17,010	34,020
Impuestos diversos y comisiones	7,398	3,006	10,404
Evaluación de Proyectos Estratégico	225,000	105,585	330,585
	1,024,851	569,784	1,594,635
REMANENTE DEL PERIODO	\$ 970,074	\$ 362,881	\$ 1,332,955

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Lic. Delia Leticia Aguilar Álvarez
Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
(RÚBRICA) 25 FEB



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE
Y DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)**

	Acumulado al 30 de septiembre de 2013	Movimientos del cuarto trimestre	Acumulado al 31 de diciembre de 2013
OPERACION:			
REMANENTE DEL PERIODO	\$ 970,074	362,881	1,332,955
AUMENTO O DISMINUCIÓN EN:			
Títulos a Negociar	(47,262,935)	5,332,631	(41,930,304)
Cuentas por pagar	2,545	870	3,415
Aplicaciones Patrimoniales	(33,350,840)	(24,065,287)	(57,416,127)
Recursos (aplicados) en la operación	(79,641,156)	(18,368,905)	(98,010,061)
FINANCIAMIENTO			
Aportación recibida del Estado	40,000,000	9,000,000	49,000,000

Aportación recibida de la Federación	40,000,000	9,000,000	49,000,000
Recursos obtenidos por Financiamiento	80,000,000	18,000,000	98,000,000
AUMENTO (DISMINUCION) DE EFECTIVO	358,844	(368,905)	(10,061)
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	130,135	488,979	130,135
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 488,979	120,074	\$ 120,074

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Lic. Delia Leticia Aguilar Álvarez
 Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
 (RÚBRICA) 25 FEB



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA CONACYT-GOBIERNO
 DEL ESTADO DE COAHUILA 80145
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
 AL 31 DE DICIEMBRE Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
 (Cifras en pesos)**

	Patrimonio Acumulado	Aplicaciones Patrimoniales FOMIX	Proyecto Estratégico	Remanente Ejercicios Anteriores FOMIX	Remanente del período	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 190,156,582	\$ (157,314,764)	\$ 1,769,104	\$ 19,776,740	\$ 1,536,827	\$ 55,924,489
Traspaso del remanente del ejercicio 2012	-	-	-	1,536,827	(1,536,827)	-
Remanente del primer trimestre de 2013	-	-	-	-	396,751	396,751
Traspaso de Aportaciones del período	-	(10,949,414)	37,667	-	-	(10,911,747)
Saldos al 31 de marzo de 2013	190,156,582	(168,264,178)	1,806,771	21,313,567	396,751	45,409,493
Aportación al Fondo por el Estado	40,000,000					40,000,000
Aportación al Fondo por la Federación	30,000,000					30,000,000
Ministraciones a Proyectos		(15,301,352)				(15,301,352)
Remanente del segundo trimestre de 2013					23,984	23,984
Saldos al 30 de junio de 2013	\$ 260,156,582	\$ (183,565,530)	\$ 1,806,771	\$ 21,313,567	\$ 420,735	\$ 100,132,125
Aportación al Fondo por el Estado	-					-
Aportación al Fondo por la Federación	10,000,000					10,000,000
Ministraciones a Proyectos		(7,137,741)				(7,137,741)
Remanente del tercer trimestre de 2013					549,339	549,339
Saldos al 30 de septiembre de 2013	\$ 270,156,582	\$ (190,703,271)	\$ 1,806,771	\$ 21,313,567	\$ 970,074	\$ 103,543,723
Aportación al Fondo por el Estado	9,000,000					9,000,000
Aportación al Fondo por la Federación	9,000,000					9,000,000
Ministraciones a Proyectos		(24,065,286)				(24,065,286)
Remanente del tercer trimestre de 2013					362,881	362,881
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 288,156,582	\$ (214,768,557)	\$ 1,806,771	\$ 21,313,567	\$ 1,332,955	\$ 97,841,318

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Lic. Delia Leticia Aguilar Álvarez
 Secretaría Administrativa del Fondo Mixto
 (RÚBRICA) 25 FEB



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA
 ESTADO DE ACTIVIDADES
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	21,122,190
Subsidio Unidad Académica Región Carbonífera	4,269,186
FADOES 2013	765,603
FAC 2013	2,722,785
SUBSIDIO ESTATAL	13,500,000
PROPIOS	5,042,490

PRODUCTOS FINANCIEROS	4,454
SUMA	\$47,426,708
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	23,283,825
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,835,873
SERVICIOS GENERALES	11,718,801
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,286,895
SUMA	\$39,125,395
REMANENTE O DÉFICIT	\$8,301,314

(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	10,000
BANCOS	11,555,937
DEUDORES DIVERSOS	4,677
ANTICIPO A PROVEEDORES	812,374
CREDITO AL SALARIO	1,230
SUMA	\$12,384,218
FIJO	
TERRENOS	5,201,625
EDIFICIOS	71,486,229
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,204,084
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,168,718
EQUIPO DE CÓMPUTO	9,484,386
MAQUINARIA Y EQUIPO	12,485,912
EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN	77,871
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	268,458
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,173
SUMA	\$ 106,379,457
DIFERIDO	
DEPOSITOS EN GARANTÍA	123,336
SUMA	\$ 123,336
TOTAL ACTIVO	\$ 118,887,010
PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	730,847
IMPUESTOS POR PAGAR	486,391
SUMA	\$ 1,217,239
PATRIMONIO	
PATRIMONIO NETO	106,379,457
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,989,001
RESULTADO DEL EJERCICIO	8,301,314
SUMA	\$ 117,669,772
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 118,887,010

(RÚBRICA)



La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila de acuerdo al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, informa que en acuerdo núm. 03/04/13 de la sesión XLVII de fecha 11-diciembre-2013, el Consejo Directivo autorizó las siguientes tarifas para el 2014:

CONCEPTO	COSTO
Inscripción para nivel T.S.U.	\$200.00
Reinscripción para nivel T.S.U.	\$100.00
Colegiatura cuatrimestral nivel T.S.U.	\$1,200.00
EGETSU	\$650.00
Examen extraordinario	\$100.00

Titulación	\$1,950.00
Tarjeta para 20 fotocopias ó 10 impresiones	\$10.00
Boleto para transporte (Allende, Nava, Morelos)	\$10.00
Constancia médica	\$10.00
Constancia de estudios	\$50.00
Reposición de gafete	\$50.00
Kardex	\$50.00
Bata para laboratorio	\$200.00
EXANI	\$140.00
Examen Médico	\$60.00
Cuota Cuatrimestral nivel 5-A(Ingenierías)	\$3,900.00
Inscripción y Reinscripción nivel 5-A(Ingenierías)	\$500.00
Titulación nivel 5-A (Ingenierías)	\$2,450.00
Reposición de certificado de TSU	\$350.00
Certificado Parcial de TSU o Ingeniería	\$350.00
Renta de locker	\$50.00

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice: "SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO

(RÚBRICA)

24 ENE- 11 FEB

25 FEB-11 MAR

25 MAR-8 ABR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (16) dieciséis de Enero del presente año, ANTE MI COMPARECIO, el C. BALDOMERO GARZA LEAL, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día (11) once del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 8 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado actualmente sobre el Bulevar Prolongación Otilio González, en los terrenos conocidos como Lomas de Zapaliname identificado como lote anexo a la manzana 154, el cual cuenta con una superficie total de 2,981. 23 Metros cuadrados (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO METROS VEINTITRES CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción;

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
				1	2809876.986	304203.851
1	2	N 81 40 10 E	32.561	2	2809866.356	304208.363
2	3	S 22 59 57 E	11.549	3	2809854.640	304215.759
3	4	S 32 15 42 E	13.855	4	2809846.306	304219.872
4	5	S 26 16 06 E	9.294	5	2809827.769	304234.353
5	6	S 37 59 56 E	23.523	6	2809817.556	304244.862
6	7	S 45 49 03 E	14.654	7	2809808.711	304257.451
7	8	S 54 54 29 E	15.385	8	2809801.998	304271.293
8	9	S 64 07 33 E	15.385	9	2809787.494	304226.822
9	10	S 71 56 15 W	46.777	10	2809872.269	304171.633
10	1	N 33 03 51 W	101.156	1	2809876.986	304203.851

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con calle sin nombre, al Sur: Colinda con Calle número 12, al Oriente: Colinda con el Bulevar Prolongación Otilio González y al Poniente: Colinda con calle sin nombre.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Salttillo, Coahuila 21 de Enero del 2014.
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 31 ENE 14 Y 25 FEB



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (22) veintidós de Enero del presente año, ANTE MÍ COMPARECIÓ, el C. JOSÉ IGNACIO ROSILLO RODRÍGUEZ, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:00) once horas del día (03) tres del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (13) trece años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, respecto del inmueble que identifico como un lote de terreno y sus construcciones ubicado en la calle Manuel Pérez Treviño número (273) doscientos setenta y tres interior (5) cinco de la Zona Centro del Municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (135.80 M²) ciento treinta y cinco punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide (11.03 M.) y colinda con propiedad de Onésimo Flores Aguirre; AL SUR mide (11.03 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso; AL ESTE mide (8.17 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso y AL OESTE mide (8.17 M.) y colinda con propiedad privada, lo anterior de conformidad con la constancia de No Antecedentes Registrales, expedido por la oficina del Registro Público de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Salttillo, Coahuila 23 de enero del 2014.
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 31 ENE- 14 Y 25 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Comparecieron los CC. FRANCISCO PECINA GARCÍA y LORENZO ALVAREZ GONZALEZ, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE LOS CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, dentro de los autos del expediente **1232/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los CC. ELISA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, de conformidad con al artículo 655 del Código Procesal Civil se ordenó citar a los CC. ELSA JUDITH PECINA RIOJAS y WILFREDO ALVAREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalos de QUINCEN DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plaza de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 29 de octubre de 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1284/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por el C. FRANCISCO PECINA GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre del año dos mil trece.

En consecuencia, téngase al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hija la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS al C. FRANCISCO PECINA GARCÍA, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta... = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 18 de Enero del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1471/2013** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUE, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, a la C. ERIKA LLAZMIN GARCIA RODRIGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. MARIO ALBERTO SILVA ZABALA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. . . NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S"

Saltillo, Coahuila., a 30 de octubre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1508/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, promovido por EDUARDO LUIS MARTÍNEZ ORTÍZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:
Saltillo, Coahuila, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

[...]Prevéngase al C. EDUARDO LUIS MARTINEZ ORTIZ en su carácter de administrador y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1527/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. SARA ELVIA ARREDONDO BLANCO y SERGIO SALVADOR ARECHIGA ALANIS por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su su hijo SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE a los promoventes a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. ELVIRA GALINDO BLANCO, RUBEN ARECHIGA ALANIS y JUANA MARIA ARECHIGA ALANIS, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requirérase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Finalmente, como lo solicitan los ocurante gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO S.A DE C.V., con domicilio conocido en esta Ciudad, a fin de que en el término de tres días informe a este Juzgado sobre el contrato de plan nextel a nombre del C. SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO que tenia contratado ante dicha empresa haciendo del conocimiento a dicho Representante legal sobre la apertura de la demanda por declaración de ausencia del mencionado SERGIO SALVADOR ARECHIGA ARREDONDO apercibido dicho Representante legal que en caso de no dar cumplimiento a la prevención ordenada, se aplicará en su contra una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente general en la región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin perjuicio de la sanción penal en que pueda incurrir por desacato a una Autoridad Judicial en funciones. Téngase por autorizados a los CC. LICS. MIGUEL TORRES SALAS, para oír y recibir notificaciones, atento a lo dispuesto por el Artículo 207 del Ordenamiento Procesal Civil citado. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en

las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe..."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **1616/2013** relativo al relativo al Juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la C. JUANA MARÍA FRIAS MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación del presente Acuerdo durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, el cual copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUANA MARIA FRIAS MARTINEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su Hijo el C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, a la C. ALMA LETICIA MEZA CEDILLO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. . . = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S

Saltillo, Coahuila., a 13 de noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1833/2013** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por JUAN MANUEL CASTAÑÓN LÓPEZ se dictó un auto que en lo conducente dice:

"SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su hermana la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE de la C. ROCIO ARMANDINA CASTAÑÓN LOPEZ, al C. LUIS ANGEL CASTAÑÓN LOPEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese a la C. JUAN MANUEL CASTAÑÓN LOPEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio de la Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES.....NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 05 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **21/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA INÉS ZUÑIGA GARCÍA y JOSÉ LUIS PERALES ÁVILA, promovido por ALFREDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ROSA MARÍA, JOSEFINA y MARÍA GUADALUPE de apellidos PERALES ZUÑIGA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 31 de Enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **317/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUSTAVO ADOLFO VILLARREAL AYALA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es EFREN JIMÉNEZ PÉREZ y NERET ARISBEL CARRIZALES ZERTUCHE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **837/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA TERESA RAMOS ELIZONDO, promovido por JUAN y JULIÁN de apellidos RAMOS ELIZONDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 23 de Enero de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1/2014**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria de Adquisición por Usucapión, promovido por Dilia María Márquez Martínez, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: casa habitación marcada con el número 404 de la calle Hidalgo norte en la Villa de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 720.11 m2 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.60 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo (plaza y área verde de por medio); al sur mide 10.00 metros y colinda con calle Morelos; al oriente mide 71.75 metros y colinda con lote 11, propiedad de Karla María Valdés Valdés; al poniente mide 73.80 metros y colinda con lote 10 propiedad de Yolanda Covarrubias Flores y lote y propiedad de Zeferino Márquez, y por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas del Ayuntamiento de la ciudad de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, a cargo de Rodolfo Covarrubias Sifuentes, José Trinidad Longoria Vargas y Miguel Ángel Aguirre Amaro, señalándose al efecto las diez horas del día viernes catorce de marzo de dos mil catorce. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de febrero del 2014

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

El Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

14-25 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **785/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ PICÓN y GLORIA VERÓNICA HERNANDEZ ESQUIVEL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble ubicado con el número 277, de la calle Nogal Blanco Americano, en el Fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana número 18, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 105368, libro 1054, Sección I, de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con lote número 15; al sur mide 7.00 mts. y colinda con calle Nogal Blanco Americano; al oriente mide 15.00 mts. y colinda con lote número 11 y al poniente mide 15.00 y colinda con lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero de 2014

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1126/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MANUEL MORENO TELLO y MARIA DE LOS ANGELES NARVAEZ PLATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inmueble inscrito bajo la partida 25318, libro 254, sección I de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, consistente en casa habitación tipo duplex marcada con el número oficial 188 de la calle Ezequiel Chavez edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 12 del fraccionamiento denominado "Profr. Federico Berrueto Ramón" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 90.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; Área privativa casa 188. SUP. de construcción 46.11 metros 2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en dos medidas la primera de 2.90 metros y la segunda de 3.0 metros y colinda con área abierta condominal de la parte posterior; al Sur en dos medidas la primera de 2.90 metros y la segunda de 3.10 metros y colinda con área abierta condominal al frente de su ubicación Ezequiel Chavez; al Oriente, en 8.8 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 196; al Poniente en 6.55 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 185. Área común posterior: área abierta condominal en la parte posterior con sup. 77.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12.00 metros y colinda con lote 13 y 12; al Sur, en cuatro medidas la primera 2.90 metros, la segunda 3.10 metros, la tercera 3.10 metros y la última 2.90 metros y colinda con casas 188 y 196; al Oriente, en 7.925 metros y colinda con lote 12; al Poniente, en 7.925 metros y colinda con casa 182. Área común delantera: área abierta condominal al frente y sobre la calle Gregorio Torres con una sup. de 9.92 metros 2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en cuatro medidas la primera 2.90 metros, la segunda 3.10 metros, la tercera mts y la ultima 2.90 y colinda con 2.90 y colinda con casa 188; al Sur, en 12.00 metros y colinda con calle Ezequiel Chavez; al Oriente, en 525 metros y colinda con casa 12; al Poniente 525 metros y colinda con casa 182, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1550/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA SANDRA PATRICIA CARMONA PADILLA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS FRANCISCO GARCÍA ESPARZA y ROSA ISELA ANAYA TAPIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 68443, libro 685, sección I de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en departamento habitacional marcado con el número 120-3 de la calle veintitrés, edificado sobre el lote de terreno marcado con el número 02, de la manzana 12, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 6.475 metros y colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veintitrés, al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 2.975 metros y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras, al Este mide 7.05 metros y colinda con vacío a pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana, al Oeste mide 8.20 metros y colinda con área privativa 120-4. Consta de un área de estacionamiento sobre la calle veintitrés con las siguientes medidas 2.20 de metros por 4.20 metros y con una superficie 9.24 de metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 2 manzana 12 y que se encuentran en: Planta Baja; con una superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con área privativa 120-1 y 120-2; al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros y rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con áreas privativas 119-1 y 119-2; al Este en 5.90 metros colinda con pasillo área común al lote número 3 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros colinda con pasillo área común a los lotes números 1 y 8 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fraccioones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con una superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.26 metros cuadrados. Área común de pasillo al norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados. Áreas comunes de escalera y acceso, exclusivo de los condominios del primer y segundo piso del edificio, se encuentra en primer piso: Área de escalera con superficie de 1.80 metros por 2.40 metros y área de acceso de 3.60 metros por 2.35 metros con una superficie total de 12.78 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2316/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANITA MUÑIZ VILLESACA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBERERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien:

Inmueble inscrito bajo la partida 68180, libro 682, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en departamento habitacional marcado con el número 335-2 de la calle veintiuno, edificado sobre el lote de terreno marcado con el número 05, de la manzana 21, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 2.975 metros de este punto y rumbo al Sur en 1.15 metros. De aquí y rumbo oeste en 3.50 metros y colinda con area común de jardineras y escaleras; al Sur mide 6.475 metros y colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintiuno, al Este mide 8.20 metros y colinda con área privativa 335-1, al Oeste mide 7.05 metros y colinda con pasillo área común al lote número 4 de la misma manzana. A dicho departamento habitacional le corresponde una área de estacionamiento sobre la calle veintiuno, con las siguientes medidas 2.20 metros por 4.20 metros y con una superficie de 9.24 metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 05 manzana 21 y que se encuentran en: Planta Baja; con una superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí con rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros y colinda con área privativa 700-1 y 700-2; al Sur línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros y rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con áreas privativas 335-1 y 335-2; al Este en 5.90 metros colinda con pasillo área común a los lotes números 6 y 7 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros colinda con pasillo área común al número 4 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fraccioones de 1.625 metros por 5.00 con una

superficie de 16.25 metros cuadrados. Lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con una superficie de 35.00 metros cuadrados mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 con una superficie de 16.25 metros cuadrados lo que nos da una superficie total de 51.25 metros cuadrados. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados. Área común de pasillo al norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Febrero de 2014
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **559/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por los CC. FRANCISCO PAULI TAMAYO Y JOSEFA CEDILLO CARRANZA, en contra de la C. SANDRA PAULI CEDILLO, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. FRANCISCO PAULI TAMAYO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. SANDRA PAULI CEDILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero del 2014
 SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **647/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovida por RENÉ FLORES CASILLAS, en contra de SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada SOCIEDAD PROVIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C.P., se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2013
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 25- 28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. PAULA PÉREZ SANTIAGO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de HILARIO TÉLLEZ VELÁSQUEZ, dentro de los autos del expediente **974/2013** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la

parte demandada HILARIO TÉLLEZ VELÁSQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la pérdida de la patria potestad de su menor hija; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Enero de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1676/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Candido de la Rosa Niño y/o Blanca Susana Gómez Cepeda, en contra de Juan Pablo Paredes Campos y Julia Campos Briones, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote 15, manzana T, prima de la colonia Ampliación Minita, con una superficie total de 138.24 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Manuel Ma. Lombardi; al Sur mide 7.40 metros con lote 4; al Oriente mide 19.20 metros con lote 14; y al Poniente mide 19.20 metros y colinda con lote 16; en la cantidad de \$206,472.00 (doscientos seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Febrero de 2014

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2373/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA HILDA RAMOS DE BAREÑO en contra de POMPOSO DE LA FUENTE FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del catorce de febrero de dos mil catorce, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del 50% de los derechos que le corresponden al demandado respecto al siguiente bien inmueble: Casa - habitación, anteriormente marcada con el número 523 actualmente número 661, de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias, por el lado oriente en dos líneas mide de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, al poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora MARÍA MARRAS VIUDA DE CÁRDENAS, actualmente CONSUELO DE CRUZ CÁRDENAS; al sur propiedad del señor ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ y al poniente con propiedad de REFUGIO PICÓN antes JOAQUÍN SOLÍS, valuado en autos en la cantidad de \$440,733.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) con deducción de un 10% quedando entonces en la cantidad de \$396,660.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 17 de febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **33/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALCAZAR HURTADO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Febrero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **35/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE CASAS DE LA PEÑA también conocido como JOSÉ CASAS DE LA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: SANTOS CASAS OYERVIDES, EDELMIRA, AVELINA, MA. ISABEL también conocida como MARÍA ISABEL de apellidos CASAS REYES. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **42/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, por lo que respecta a los bienes de Ismael Antonio Ramos Martínez y TESTAMENTARIO por lo que respecta a los bienes de María Esther Flores Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día seis marzo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ismael Eugenio, Gerardo Enrique, María Esther, Adriana y Jesús Fernando de apellidos Ramos Flores. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **44/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO BELMARES ALVAREZ, denunciado por CAROLINA AGUIRRE HERNÁNDEZ Y ALEJANDRA CAROLINA BELMARES AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **45/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GÉNARO REA SALAZAR y LUCILA CHAPA CALDERÓN, promovido por ELIZABETH DEYANIRA REA CHAPA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **50/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de VICTORIANO CRUZ MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MA. ISABEL VILLEGAS RICO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **50/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARTHA YOLANDA REYNA MENDOZA, denunciado por Zeferino Ruiz Ibarra, Oswaldo, Gustavo Eduardo y Pablo César, de apellidos Ruiz Reyna; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2014
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ANA LETICIA BUSTOS MORENO en su carácter de presunta heredera, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ANDREA MORENO BELAZQUEZ, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora MARIA ANDREA MORENO BELAZQUEZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 15:00 horas del día 21 de Marzo de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del año dos mil catorce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIO PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ANA

LETICIA BUSTOS MORENO en su carácter de presunta heredera, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TOMAS BUSTOS MIER, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con el señor TOMAS BUSTOS MIER, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 21 de Marzo de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del año dos mil catorce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Anastacio Flores Guerra, quien falleció, el día once (11) de Marzo del año dos mil (2000), promovido por los C.C. María de los Ángeles Covarrubias Cabello, Baudel, Javier, Anastasio, Verónica, Juan Manuel, Alberto Darío y Daniel Héctor de apellidos Flores Covarrubias, cónyuge supérstite e hijos del "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTRIA PUBLICA NO. 78, SALTILLO, COAHUILA

"AVISO NOTARIAL"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 19 de Febrero de 2014.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 17 (diecisiete) de Febrero del 2014 (dos mil catorce) los señores MARÍA ESTHER, ARTURO JAVIER y ROBERTO FERNANDO, todos de apellidos BLANCO GAONA, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora MARIA ESTHER GAONA GODINES.

Se propuso como Albacea a la señora MARÍA ESTHER BLANCO GAONA, y como Albacea Sustituto al señor ROBERTO FERNANDO BLANCO GAONA, con domicilio en la Calle Montevideo, Número 753 (setecientos cincuenta y tres), de la Colonia Latinoamericana, Código Postal 25270 (veinticinco mil doscientos setenta), en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 21 (veintiuno) de Marzo de 2014 (dos mil catorce), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO 78
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Febrero de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. MIGUEL ÁNGEL ESCAREÑO CORONADO, ROCIO JAQUELINE, ÁNGEL DAVID y MIGUEL ALEJANDRO de apellidos ESCAREÑO OLVERA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA DEL ROSARIO OLVERA LÓPEZ fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 17 de Noviembre del año 2013.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. MIGUEL ÁNGEL ESCAREÑO CORONADO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle sexta, numero doscientos veinticuatro (224), colonia Vista Hermosa, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 25 de Marzo del presente año, a las 11:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Febrero de 2014.
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **249/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RUBÉN RAMOS RIVERA, en contra de FRANCISCO RIVERA INMAN; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el seis de febrero de dos mil catorce, y con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil, se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado FRANCISCO RIVERA INMAN no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a FRANCISCO RIVERA INMAN, a otorgar a favor de RUBÉN RAMOS RIVERA a la firma y escritura de los contratos de compraventa del veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, y del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, respecto a los inmuebles descritos en el considerando cuarto de la presente resolución. Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a el, prestación con la que deberán de cumplir los demandados dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de demandado FRANCISCO RIVERA INMAN, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al codemandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y al diverso codemandado FRANCISCO RIVERA INMAN, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 de la ley adjetiva, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 19 de Febrero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **292/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCIAL CORONEL ZAMORAN Y MARÍA GONZÁLEZ FELIX, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, SENTENCIA DEFINITIVA No. 281/2013. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de MARCIAL CORONEL ZAMORAN y MARIA GONZALEZ FELIX, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente la existencia y validez jurídica del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, así como el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenársele a los demandados MARCIAL CORONEL ZAMORAN y MARIA GONZALEZ FELIX al pago de la cantidad de \$586,031.21 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UNO PESOS 21/100 M.N.) por concepto de Capital Vencido, la cantidad de \$105,736.77 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) en concepto de Intereses ordinarios generados en el período comprendido desde el cuatro de mayo del dos mil once hasta el tres de enero de dos mil trece; la cantidad de \$17,626.23 (DIECISIETE MIL SEICIENTOS VEINTISEIS PESOS 23/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados desde el día cuatro de julio de dos mil once, hasta el día tres de enero del dos mil trece; la cantidad de \$2,058.84 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) en concepto de primas de seguro; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

25 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de BALENTÍN PARRA ARÉVALO expediente número **1914/2013** relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BALENTÍN PARRA AREVALO en contra de OFICIAL VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PRESA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual BALENTÍN PARRA ARÉVALO demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 8, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 4, de fecha (1) uno de Marzo de 1948-mil novecientos cuarenta y ocho, de la Oficialía Vigésimo Séptimo del Registro Civil, con residencia en Presa de Guadalupe, municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre BALENTIN y su fecha de nacimiento 15-quinque de febrero, se asiente correctamente como lo es VALENTIN y su fecha de nacimiento 14-catorce de febrero, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2014
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 25 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Noviembre del 2013, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ AGUSTÍN BLACKALLER GARCÍA, quien falleció el día 27 de Abril del 2012, a solicitud de ALMA SUSANA y TERESA DE JESÚS de apellidos BLACKALLER ARELLANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 29 de Enero del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 (NUEVE) de NOVIEMBRE del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. HECTOR FRANCISCO AGUILAR FACUNDO, también conocido en todos los actos de su vida como HÉCTOR AGUILAR FACUNDO y/o HÉCTOR FRANCISCO AGUILAR FACUNDO, quien falleció el día 22 de Agosto del 2013; a solicitud de su esposa e hijos, los C. C. C. MA. ENRIQUETA BARBOSA MORALES; AIDA GUADALUPE AGUILAR BARBOSA, HÉCTOR HUGO AGUILAR BARBOSA, GEORGINA AGUILAR BARBOSA Y SY ALICIA AGUILAR BARBOSA, quien tiene su domicilio en la calle Indianápolis número 1228, de la colonia Tecnológico, en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 29 de Enero del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Enero del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. JOSÉ SALVADOR FUENTES MONRROY, quien falleció el día 21 de Noviembre del 2013; a solicitud de su esposa e hijos, los C. C.

YOLANDA ROCHA HINOJOZA; JOSÉ SALVADOR, JESÚS, MIRNA YOLANDA y MABEL GUADALUPE de apellidos FUENTES ROCHA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS FUENTES ROCHA, quien tiene su domicilio en la privada Geranio número 402, de la colonia Bellavista Sur en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 29 de Enero del año 2014.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **113/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 11 de Febrero del 2010 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **135/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PLACOMITA RIOJAS FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PLACOMITA RIOJAS FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero CARLOS VELAZQUEZ MORIN.”

Monclova, Coahuila a 10 de Febrero de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número. **172/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS DE LA PAZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con in intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JORGE LUIS DE LA PAZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos ELVIRA RODRIGUEZ MARTINEZ, ROSA DALIA y FABIOLA MARISOL de apellidos DE LA PAZ RODRIGUEZ.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUIERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 11 MAR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 18Dieciocho del mes de Febrero del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: LA SEÑORA IMELDA MORALES MORA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑORCARLOS MARIO DE LUNA VALDES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción SEÑORCARLOS MARIO DE LUNA VALDES, así como el acta de Matrimonio respectiva, y habiendo sido propuesta como Albacea, aLA SEÑORA IMELDA MORALES MORA, quien tiene su domicilio en Calle República del Salvador Numero 505 (quinientos cinco), de esta Ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 09 (nueve) del mes de Abril del año 2014 (dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de Febrero del 2014.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 72/2014, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE OBREGON FLORES y TERESA LARA GARCIA, denunciado por BENITO, MARIA MAGDALENA, SEBASTIANA, SOILA, ANGEL, FELIPE, MARIA GUADALUPE, MARIA ISABEL, ROSA MARIA, ARMANDO, CLAUDIA, BLANCA ESTELA Y JUAN FRANCISCO de apellidos OBREGON LARA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila a 19 de febrero de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 25 FEB Y 11 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número 517/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Griselda Yaneth Barrón Cano, en fecha veintiocho de enero del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“... y como lo solicita se fijan las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 13, manzana 12, calle Paraíso número 324 del Fraccionamiento El Paraíso, con una superficie 108.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con lote 12; al sur 15.50 metros con lote 14; al oriente 7.00 metros con lote 30; y al poniente 7.00 metros con calle Paraíso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13945, libro 29, sección I, de fecha 28 de febrero del 2000, a favor y dominio de Griselda Yaneth Barrón Cano; valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto

del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado.- Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente
Acuña, Coah., a 05 de febrero del 2014
Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 14 Y 25 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1161/2013** al C. HUMBERTO MARTINEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (26) veintiséis de septiembre del año (2013) dos mil trece.- -A sus antecedentes el escrito signado por la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, en virtud de lo anterior procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. HUMBERTO MARTINEZ.- Procédase a citar al C. HUMBERTO MARTINEZ, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. HUMBERTO MARTINEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 08 de octubre de 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)
29 NOV-13 DIC 14-28 ENE 11-25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente numero **775/2013**, promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, radicado en esta Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:- Torreón Coahuila, a (07) siete de noviembre de (2013) dos mil trece.- V I S T O para resolver, ha sido el expediente 775/2013, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de ausencia promovido por la C. RAMONA VILLEGAS SOTO; y... PRIMERO... SEGUNDO. La promovente C. RAMONA VILLEGAS SOTO, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejerció y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: TERCERO. Se declara en forma y de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 657 del Código Procesal Civil, la ausencia del C. CARLOS MANUEL GARCIA VILLEGAS. CUARTO. Se designa como Representante Legal del ausente a la C. RAMONA VILLEGAS SOTO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO. Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, ya que el ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil trece (2013).NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad; y por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2013.

C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
11 Y 25 FEB 11 Y 25 MAR 8 Y 22 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de enero del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **05/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS ESTRADA CORDOVA, denunciado por YLENIA THAMARA JIMENEZ LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, se radicó un expediente número **584/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICAELA HUERTA PEREZ, denunciado por JUAN MANUEL MONRRREAL DE LOS SANTOS, MARIA TERESA BERNAL HUERTA Y MARIA HILDA HUERTA PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es la de cónyuge e hijas supervivientes respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de noviembre de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (14) catorce de enero del año (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos VERONICA, ERNESTO, MARIA GUADALUPE Y GERARDO ENRIQUE, todos de apellidos RAMIREZ HERNANDEZ con el carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del finado ERNESTO RAMIREZ GARCIA quien falleció el día 19 de noviembre del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **686/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 FEB

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. JUAN GERARDO, CARLOS ALONSO, MARTHA, GAUDENCIA, JOSEFINA, FEDERICO, FRANCISCO JAVIER, RAUL, RAMON, GILBERTO, todos de apellidos CASTAÑEDA BARRIENTOS a denunciar la

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADA A BIENES DE LOS DE CUJUS señores FEDERICO CASTAÑEDA CHAVEZ y GUADALUPE BARRIENTOS, quienes fallecieron el día 21 junio 1995 y 16 febrero 1996 respectivamente, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 9 diciembre 2013, donde se designa ALBACEA al SR. FEDERICO CASTAÑEDA BARRIENTOS. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **32/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JAVIER AURELIO GALLEGOS REYES Y JUANA ABIGAIL ARELLANO AGUILAR DE GALLEGOS EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE URBANO MARCADO CON EL NUMERO 3, DE LA MANZANA 5 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL TAJITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 205.200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 9.00 METROS CON CALLE PASO DEL NORTE, AL SUR MIDE 9.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LA CANTERA, AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS CON LOTE 2, AL PONIENTE MIDE 22.80 METROS CON LOTE 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 75594, LIBRO 756, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JUANA ABIGAIL ARRELLANO AGUILAR DE GALLEGOS Y JAVIER AURELIO GALLEGOS REYES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'089,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.-

(RÚBRICA)

14 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **914/2009** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra MARIA GUADALUPE RABAGO MARTINEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA LORETO NUMERO 1028 CONTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04 DE LA MANZANA 30 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SEPERFICIE TOTAL DE 183.36 M2 CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA LORETO; AL ORIENTE 22.92 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE 22.92 METROS CON LOTE 3, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 51998, LIBRO 520, DE LA SECCION I, DE FECHA 5 DE ENERO DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE RABAGO MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 14 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **482/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, en contra de Ingeniero ANTONIO GONZÁLEZ VÉLEZ y ABEL GUZMÁN CASTILLO, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado ABEL GUZMÁN CASTILLO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 12 de febrero del 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO (2014) DOSMIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...LOTE 1 Y 2, MANZANA A- I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ Y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'410,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Expediente No. **260/2013**

C. CLAUDIA SILVIA MORENO HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Representante legal de BANCO INVEX S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO 597. Por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOITECARIO, en contra de CLAUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada CALUDIA SILVIA MORENO HERNANDEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicaran por

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual emplazará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del expediente número 260/2013.

Torreón, Coahuila., a 18 de Octubre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 16 de Mayo de 2013, se presentó el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTERA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de originadora y administradora y apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 985, a demandar en la Vía Especial Hipotecaria, al C. ALFONSO ANTONIO SANTOYO ENRIQUEZ, por el pago de la cantidad de \$590,092.29 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS 29/ M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los requisitos de ley el Juicio radicó bajo el expediente **262/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **561/2012**, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ROSALIA VERONICA REDE CASTRO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GRACIELA ROSALES MACIAS, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila., a veintitrés de septiembre de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADA ROSALIA VERONICA REDE CASTRO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GRACIELA ROSALES MACIAS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDELIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE OCTUBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **599/2013** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ELEN URBINA ZEGLEN en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de JOSE ANTONIO URBINA DE LA ROSA, EN CONTRA DE MARGARITA CALVETE DE DIAZ; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a (07) siete de enero del año (2014) dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada la ciudadanas MARGARITA CALVETE DE DIAZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad como EL SIGLO DE TORREON, LA OPINION O NOTICIAS, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE ENERO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

25-28 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **634/2008**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE ROSARIO MARTÍNEZ M. en contra de ALEJANDRO CRUZ LOPEZ , ALMA MILAGROS CRUZ ROLDAN la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, del 50% del inmueble consistente en:

“... CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 925, DE LA PRIVADA ELSA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SIENDOÉSTE LOTE 12, FRACCIÓN B DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES SON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ELSA ACTUALMENTE PRIVADA ELSA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 3; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 13; Y AL PONIENTE EN 18 METROS CON LOTE 11, TODOS DE LA MISMA MANZANA.

Inscrito bajo el registro número 614, libro 7, sección I, S. C. de fecha ocho de abril del dos mil dos.-

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, A 10 de FEBRERO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

25-28 FEB Y 7 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CC. VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ,
JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL DE NAVARRO
JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ,
MARGRITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ DE NAVARRO.

En autos del expediente **1015/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.,A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANROTE en contra de COMERCIALIZADORA DE CALZADO MAGDA, S.A. DE C.V., MAGDALENA NAVARRO ESTRADA DE LOMBAS,

JESUS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, MARIA EL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, JESUS ROGELIO NAVARRO JUAREZ, MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ DE NAVARRO, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZY JUANA MARIA ARRATIA SANDOVAL DE NAVARRO, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 17 de diciembre del 2013, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 13 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25-28 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **488/2013**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA GARCIA IBARRA Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia en primera almoneda respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho juzgado Periódico Oficial del Estado así como en el periódico de mayor circulación.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente: CERRADA SAN JUAN NUMERO 6 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE DE TERRENO NUMERO 25 DE LA MANZANA "D" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUERFICIE TOTAL DE 139.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 9.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR MIDE 9.00 METROS CON CERRADA SAN JUAN; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 26; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 24. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 158670, DEL LIBRO 1587, SECCION I, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2011, A NOMBRE DE CLAUDIA GARCIA IBARRA.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 28 de Enero del 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25 FEB Y 7 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES en contra de JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, en el juicio de ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, expediente número **551/2012** se dictó una sentencia que a la letra dice:... Torreón, Coahuila a (28) veintiocho de Octubre del año (2013) Dos Mil Trece.- V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTÉS, en contra del C. JOSÉ EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, bajo el Expediente Judicial Número 551/2012,y...RESULTANDO... CONSIDERANDO. - PRIMERO:.... SEGUNDO:- TERCERO:- ... CUARTO:- ... QUINTO.- SEXTO:- Ahora bien por lo que se refiere a los alimentos que deben otorgarse a los hijos, toda vez que de los expuesto por la parte actora, se desprende la tramitación de un Procedimiento de Divorcio por Mutuo Consentimiento, en el que se pactaron los alimentos que habrían de proporcionarse a sus menores hijas, deberán estarse las partes a lo pactado en el convenio que celebraron en dicho juicio al que le correspondió el número 146/2006. Artículos 395, 396, 399, 401, 402, 403, 408, 409, 412, 413 y 415 del Código Civil vigente en el Estado. - SÉPTIMO:- ... OCTAVO.- ...Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la

presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte actora C. FLOR ANDREA VARGAS CORTÉS conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra del C. JESÚS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:-CUARTO:- Se condena al demandado JOSÉ EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijas ANDREA SOFIA y LUZ MARIANA ambas de apellidos ESPINOZA VARGAS. - QUINTO:- Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de las citadas menores, quien quedará bajo la guarda y custodia de la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTÉS y depositada en el domicilio que para tal efecto señaló la actora antes mencionada. - SEXTO.- Por lo que se refiere a los alimentos que deberán otorgarse a los hijos, se condena al demandado C. JESÚS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES al pago de alimentos a favor de sus menores hijas ANDREA SOFIA y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS, conforme a lo expuesto en el Considerando Sexto de la presente resolución. - SÉPTIMO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas.

OCTAVO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la presente resolución mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de habersele decretado la rebeldía procesal en el procedimiento que nos ocupa. - NOVENO.- Así mismo y en términos de lo dispuesto por los Artículos 604 y 605 segundo párrafo del Código Procesal Civil en vigor, remítase la presente resolución a la Sala Auxiliar del Poder Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, a efecto de abrir la Segunda Instancia y sea examinada la legalidad de la misma, debiendo quedar en suspenso los efectos de la presente sentencia hasta en tanto se resuelva por el Tribunal Superior. -

DÉCIMO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE.-EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2013

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

25 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS, a demandar en la vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Boulevard Constitución número 79, zona centro de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 21 de abril del año 2010, radicándose la demanda bajo el expediente número **211/2013**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge MARÍA MERCED ESPINOZA CARDENAS; publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JOSÉ MANUEL LÓPEZ CHAIREZ, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 15 DE OCTUBRE DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **745/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE ISMAEL PECINA RUIZ, denunciado por ADELINA JAQUELINE PECINA TORRES, en el cual se ordena publicar la solicitud durante tres meses, con intervalos de QUINCE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente, citándosele para que se presente. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**

11 Y 25 FEB

11 Y 25 MAR

8 Y 22 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATETRIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **021/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIGIO REZA RAMOS, denunciado por RUFINA, JUAN, ERNESTINA, SAMUEL, MARCELINO, MARTINA y REYNALDO, de apellidos REZA RÍOS y MARCELINA RÍOS ALEJO, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de enero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

EULOGIA SANTANA FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **748/2012**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00317, Libro 1, Tomo 1, Foja 93, de fecha 19 de marzo de 1949, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MACARIA SANTANA FLORES, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de EULOGIA SANTANA FLORES, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 29 de Noviembre de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

25 FEB

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
MEXICO. DF.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en por audiencia de fecha once de diciembre del año dos mil trece, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE MEXICO en contra de ESQUIVEL RIVERA HECTOR MANUEL y NORMA MAYELA HERNANDEZ MENDEZ DE ESQUIVEL, en el Expediente **429/04**, dictado por EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL INTERINO, DEL DISTRITO FEDERAL , LICENCIADO SERAFIN GUZMAN MENDOZA auto que en síntesis dice: En México Distrito Federal se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del inmueble identificado como CALLE MONTE ROSA NUMERO 348, LOTE NUMERO 27 (VEINTISIETE), MANZANA 17 (DIECISIETE) DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. Y en preparación de la misma convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse Dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la ultima y la fecha del remate igual plazo EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "PAIS" , EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, por dos veces abiendo mediar entre una y otra publicación siete día hábiles, mas cinco días por razón de la distancia, y entre la ultima y la fecha del remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en los estrados del juzgado, y de la receptoría de rentas de ese municipio así como en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y Gaceta Oficial del Gobierno del Estado en Torreón , Coahuila, haciendo saber a los postores

QUE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE A LA SEGUNDA ALMONEDA FUE POR LA CANTIDAD DE \$328,000.00 (TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100

SE CONVOCAN POSTORES
MÉXICO, D.F. A 16 DE ENERO DEL 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ
(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN SIETE DIAS, MAS CINCO DIAS POR RAZON DE LA DISTANCIA, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la ultima y la fecha del remate igual plazo, RECEPTORIA DE RENTAS, EN LOS TABLEROS DEL JUZGADO DE LA ENTIDAD, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PERIODICO OFICIAL Y BOLETIN JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD Y GASETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TORREON.

7 Y 25 FEB



JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL.
MEXICO DF.

“EDICTO”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY SU CESIONARIO ARMANDO GONZALEZ RIVERA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO CORTEZ MANDUJANO Y MARIA GUADALUPE DEL BOSQUE MARES EXPEDIENTE: **749/09** EL C. JUEZ VIGÈSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

“Mèxico, Distrito Federal, a veinte de enero del dos mil catorce...” “...Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depòsito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, prepárese la misma como se ordena en auto de treinta de septiembre de dos mil trece.

Debièndose realizar las publicaciones dentro de esta jurisdicción la primera de ellas el día veinticuatro de febrero y la segunda publicación el día seis de marzo ambos del dos mil catorce.- Notifiquese...”

“...MÈXICO, DISTRITO FEDERAL, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. SE ACLARA EL AUTO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, EN SU PARTE CONDUCTENTE: “SIENDO EL DOMICILIO CORRECTO DEL INMUEBLE OBJETO DE REMATE EL UBICADO EN: CALLE CORREGIDORA LOTE, 11, MANZANA 18, NUMERO 695, FRACCIONAMIENTO RINCON BLANCA ESTHELA EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA,...” ASÌ MISMO SE ACLARA QUE LA CANTIDAD CORRECTA QUE LOS POSTORES DEBEN EXHIBIR MEDIANTE BILLETE DE DEPÒSITO ES DE “...\$29,100.00 (VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...”, ACLARACIÓN QUE SE HACE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, DEBIENDO FORMAR PARTE INTEGRANTE EL PRESENTE AUTO DEL PROVEÏDO DICTADO EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE...”

“...MÈXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE...” “...PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE CORREGIDORA LOTE, 11, MANZANA 18, NUMERO 695, FRACCIONAMIENTO RINCON BLANCA ESTHELA EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS; CONVÒQUESE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÀN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÌAS HÀBILES Y ENTRE LA ÒLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÈRMINO, EN EL PERIÒDICO EL PAIS, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISO DE LA TESORERÌA DEL DISTRITO FEDERAL, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE...” “...POR LOS CODNUCTOS DEBIDOS Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS GÌRESE EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN RAMOS ARIZPE ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DEL JUZGADO SE SIRVA ORDENAR LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA Y EN TÈRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACION PROCESAL DE ESA ENTIDAD, ES DECIR RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS FUERA DE ESTA JURISDICCION SE DEBERÀN REALIZAR EN TODOS LOS MEDIOS O LUGARES QUE ESTABLEZCA ESA LEGISLACIÓN Y QUE NO SEA FACULTATIVO DEL JUZGADOR, OTORGANDO UN TERMINO DE SEIS DIAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA Y PLENITUD DE JURISDICCION AL C. JUEZ EXHORTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÌCULO 109 DEL CÒDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBIENDOSE REALIZAR LAS PUBLICACIONES...”

Mèxico, Distrito Federal a 6 de febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A” POR MINISTERIO DE LEY EN FUNCIONES DE CONCILIADORA DEL
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL.

LIC. EVA ISLAS MANZUR
(RÚBRICA) 25 FEB Y 7 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com